MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 58-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y ocho-dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con treinta minutos, presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de I y II Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Participación remota

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de I y II Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.

Invitados

Guiselle Alpizar Elizondo	Viceministra académica, Viceministerio Académico.
Alberto Calvo Leiva	Director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
Rony Díaz López	Asesor nacional de Electrónica, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
Rocío Quirós Campos	Jefa de la Unidad de Planificación y Diseño Curricular

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la actualización del Programa de estudio de carrera técnica Electrónica Industrial, modalidad Dual para 10º, 11º y 12º año de la Educación Técnica Profesional, a cargo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
3. Informe de Comisiones.
   3.1 Comisión de Planes y Programas.
   3.2 Comisión de Leyes y Reglamentos.
4. Correspondencia.
5. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bienvenidos a la sesión ordinaria cincuenta y ocho del veinte veinticuatro hoy lunes veintiuno de octubre. Como primer punto, tenemos la discusión y aprobación del orden del día y dentro de eso tenemos la presentación de la actualización del programa de estudio de la Carrera Técnica Electrónica Industrial Modalidad Dual para décimo, onceavo y doceavo de la Educación Técnica Profesional. ¿Hoy no tenemos actas para revisar?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, están leyendo, muchos han contestado, esperemos para el jueves tener las actas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuántas actas están en camino?, dos actas.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Tienen una ahorita y van a tener la otra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Vamos por el acta número cuál?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Cincuenta y ocho ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, el acta.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Son las dos que se van a revisar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora para esta semana esas dos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Tenemos de Comisión de Planes y Programas? no tenemos informe, la vez pasada hubo como siete ¿y de la Comisión de Leyes y Reglamentos?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Dos dictámenes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay dos dictámenes. ¿Correspondencia no hay?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si no hay asuntos varios, levantamos la mano para aprobar la agenda del día. Muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-413-58-2024

Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y ocho del dos mil veinticuatro, celebrada el lunes veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro, sin modificaciones.

ARTÍCULO II
Presentación de la actualización del Programa de estudio de carrera técnica Electrónica Industrial, modalidad Dual para 10º, 11º y 12º año de la Educación Técnica Profesional

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora voy a pedir autorización para que ingrese doña Guiselle Alpízar, viceministra académica, don Alberto Calvo, director de Educación Técnica, don Ronny Díaz, asesor nacional de Electrónica y doña Rocío Quirós, jefa de la unidad de Planificación y Diseño Curricular. Levantemos la mano para aprobar el ingreso. Muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-414-58-2024

Aprobar el ingreso de la señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo, viceministra académica, Viceministerio Académico, de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras el señor Alberto Calvo Leiva, director, la señora Rocío Quirós Campos, jefe de la Unidad de Planificación y Diseño Curricular y el señor Ronny Díaz López, asesor nacional de Electrónica.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ministra, doña Rocío va a estar de forma virtual.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Virtual? Listo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Silenciamos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, silenciamos para que puedan ingresar.

Los invitados hacen ingreso a la sala.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Buenas noches, bienvenidos a la sesión. Tiene la palabra doña Guiselle para la presentación de la actualización del programa de estudio de la Carrera Técnica Electrónica Industrial Modalidad Dual para décimo, undécimo y doceavo, esta es una actualización de la carrera existente, por favor doña Guiselle.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Muy buenas noches, estimados señores, señoras, miembros del Consejo Superior de Educación, para el viceministerio Académico y la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras es un gusto, el poderles presentar hoy la actualización del programa de estudio de Carrera Técnica Electrónica Industrial de la Modalidad Dual. Hoy me acompaña don Alberto Calvo, director de la Dirección en Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y el señor Ronny Rodríguez, a quienes hoy procedo a darle la palabra. Bienvenidos compañeros.

Se aclara que, se hace referencia al señor Rony Díaz López, asesor nacional de Electrónico de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Señor Alberto Calvo Leiva: Gracias, buenas noches, señora ministra, señora viceministra, miembros del Consejo Superior de Educación. Hoy venimos con una innovación en el programa, justamente, además de estar actualizado, vienen con un escenario, dos escenarios: Uno para la modalidad en los colegios diurnos y plan a dos años, eso es importantísimo ¿Por qué? Porque Educación Técnica, además de tener estudiantes que salen de noveno año de un colegio tradicional que llegan a la parte diurna, tenemos las secciones técnicas nocturnas y en algunos colegios técnicos, tenemos programas de dos años, ¿qué significa?, que es gente que sale de la educación media, con la Educación Diversificada aprobada o bien bachillerato de educación media y pueden llevar su carrera y aquí la innovación es que ya tenemos un programa de electrónica, pero con el estándar anterior, ahora cambia el estándar y se va a modernizar este programa de estudios y viene algo que la señora ministra, que permanentemente nos indica es semiconductores y justamente, este programa viene a fortalecer la parte de semiconductor sobre inversión extranjera y hay un componente dentro del programa que se enfoca en esa área. Le doy la palabra a mi compañero don Ronny Díaz y está mi compañera Rocío Quirós Campos, ella vive en Cartago y el problema que tenemos de tránsito, le agradezco que se conecte, sí, yo sé don Rodolfo usted no tiene idea el problema que ayer fui a Cartago. Muchas gracias, don Rony tiene la palabra.

Señor Ronny Díaz López: Buenas noches, señora ministra, miembros del Consejo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perdón, don Ronny disculpe que lo interrumpa, ya está doña Rocío, ¿doña Rocío nos escucha?

Señora Rocío Quirós Campos: Buenas noches, sí los escucho bien.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias, disculpe. Puede continuar.

Señor Ronny Díaz López: Nuevamente buenas noches, ministra, señores del Consejo. Hoy vamos a ofrecerles la presentación sobre lo que es Electrónica Industrial Dual. Este programa de electrónica industrial es una nueva versión que teníamos ya una actualización del programa anterior que habíamos concebido, está amarrado a un nuevo estándar de cualificación, tuvimos un estándar en el dos mil dieciocho ese estándar ya venció, se creó un nuevo estándar en el año veinte veintitrés, salió en agosto el veinte veintitrés sobre este estándar ya hace unos un poco de tiempo atrás les presentamos la versión tradicional o estándar para el día y ahora lo que queremos es actualizar cómo este programa sobre este mismo estándar que está actualizado a agosto veinte veintitrés va a fungir para un programa dentro de la oferta Dual que nosotros tenemos sustituyendo al programa o sustituiría al programa anual que teníamos

de la versión anterior. Como para no entrar tan en frío, recordemos que esta nueva versión del estándar, la versión dos, tiene una competencia general que es realizar la instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos industriales de e automatización según especificaciones técnicas de los fabricantes, procedimientos establecidos y normativa vigente, actuando con ética a nivel profesional laboral y comunicándose, en forma respetuosa, asertiva, propositiva con los niveles jerárquicos de la organización. Eso va a ser el gran marco sobre el cual nuestros estudiantes van a salir formados, para eso hay siete competencias que absorben las competencias que ya existían en el programa anterior más tres nuevas. Rápidamente, la primera si la voy a leer completa dice: "Realizar instalación y mantenimiento de sistemas electrónicos industriales según especificaciones técnicas de fabricante, orden de trabajo y normativa vigente", en lo que cambian las demás competencias básicamente es que una está dedicada a sistemas de automatización de lógica cableada. La otra sería sistemas de automatización, control y potencia en sistemas industriales programables, que es la nueva generación que tenemos actualmente corriendo en los pisos de producción de las empresas en Costa Rica y en los sistemas electro, neumáticos y electrohidráulicos. Estas tres se las colocó en color verde porque son nuevas en el estándar, pero a la vez de ser nuevas en el estándar, nosotros ya las teníamos implementadas dentro de nuestro programa anterior. Y aquí sobresale que nos vamos a enfocar en sistemas ciberfísicos industriales, eso quiere decir, el sistema robótico tipo brazo articulado para poder trabajar dentro de las industrias a un nivel de programación de segundo nivel. Tenemos la parte de sistemas de comunicación industrial para poder ambientar el ecosistema de trabajo y tenemos las labores auxiliares en mantenimiento de instalaciones eléctricas industriales de baja tensión. Aquí hay algo muy importante que es uno de los cambios que tenemos, que es labores auxiliares, porque el tiempo que le podemos dedicar a la electricidad es una aproximación para que el técnico en electrónica se pueda desenvolver en ese plan, pero no es un electricista certificado como tal, para lo cual ocuparíamos un programa completo. Ahora sí, esta es la estructura curricular que les había presentado hace unos días atrás, donde podemos ver que semiconductores es un área que está en verde, es porque es donde está uno de los mayores cambios que tenemos, tenemos un fortalecimiento hacia lo que es la parte de semiconductores desde la vista operativa de un técnico en electrónica industrial y su implementación en los pisos de producción, mantenemos la parte de tecnología de la información en décimo año con trescientas veinte horas, Instalaciones Eléctricas ocho horas para trescientas veinte horas en el primer nivel décimo, Semiconductores cuatro horas trescientos sesenta. Tenemos electrónica analógica en onceavo, Automatismo Industrial trescientas veinte horas, Electrónica Digital ciento sesenta horas, la parte de Emprendimiento e Innovación aplicada a la parte de electrónica industrial que va por ciento sesenta horas, Control Industrial en doceavo año y tenemos la parte de inglés que nuestros programas actualmente son cuatro horas en cada nivel. En esta filmina lo que vamos a ver ahora sí es cómo damos una propuesta nosotros de lo que sería el escenario de aprendizaje nocturno en la parte Dual. ¿En qué varía la gráfica? varía en que ahora si se dan cuenta en las columnas celestes, por ejemplo, la primer columna es el tiempo que el estudiante permanecería llevando clases dentro del centro educativo con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

sus clases teórico-prácticas, mientras que en la segunda columna celeste tendríamos los tiempos que ese estudiante va a permanecer en la empresa, en el centro empresarial, desarrollando su aprendizaje operativo, haciendo una amalgama para poder mantener la estructura del conocimiento. Podemos darnos cuenta de que, por ejemplo, en tecnologías de la información va a tener sesenta y cuatro horas dentro de la empresa, mientras que en Instalaciones Eléctricas ciento cuarenta y cuatro, cuarenta y ocho en la parte de semiconductores, tenemos Electrónica Analógica con cuarenta y ocho horas, doscientas veintiocho en la parte de Automatismo Industrial, que ese es como el corazón más fuerte de lo que hace un técnico en electrónica industrial. Electrónica digital tiene solo veinte horas y eso se va a deber a que lo que vemos en electrónica industrial es muy programable y eso es unos elementos que no podemos compartirlo fácilmente con una empresa o darle a una empresa que nos dé esa cobertura. En el tercer nivel sesenta y cuatro horas dentro de Electrónica Digital y el Control Industrial ciento treinta y dos horas. Inglés como pueden darse cuenta va a estar cien por ciento en el centro educativo, obviamente en la empresa él puede implementar el uso del inglés y aprender algunos elementos, pero no está dentro de lo que le estamos dando a la empresa para que ella desarrolle, sino que, esa responsabilidad nos la guardamos nosotros como centros educativos. Hay un mapa general, lo que ustedes van a notar es que tiene el "CE" centro educativo y lo que está en "EM" es empresa, los que van a compartir tiempo dentro de la empresa, se los encerré en un cuadrito verde para sobresaltarlos, los que no tienen ese cuadrito verde están en cero en la empresa, es que por la naturaleza de la materia que se está dando no podemos dársela a la empresa. Por ejemplo, yo no le puedo dar la parte de fundamento de redes y dispositivos industriales a la empresa, eso tenemos que asumirlo nosotros por los laboratorios, por el alcance que nosotros necesitamos, porque eso va a ser fundamento posteriormente, para poder cimentar los conocimientos del ecosistema de comunicación industrial, pero podemos darnos cuenta que, por ejemplo, la introducción a programación para dispositivos electrónicos de la industria IIOT es internet industrial de las cosas va a ser de sesenta y cuatro horas en empresas es para que tenga una oportunidad de visualizar una posible oportunidad de cómo implementar soluciones o experimentar con los procesos que puedan darse en la empresa. En este caso el único parámetro que de décimo que no vamos a compartir con la empresa es la parte de salud ocupacional y eso es porque son solo veinticuatro horas, esas veinticuatro horas es una estrategia que tenemos para fortalecer la seguridad ocupacional, pero más allá de eso es porque necesitamos un pequeño gap de tiempo para que esté listo con temática de las instalaciones eléctricas para poder entrar en el tema de semiconductores, la salud ocupacional es realmente, ahí lo fortalecemos, pero está distribuido en todo el programa y es una realidad vigente en todo momento que estamos en la empresa. En undécimo podemos darnos cuenta que sí vamos a estar compartiendo básicamente todas las subáreas en semiconductores dos, vamos a trabajar por veintiocho horas en la empresa o vamos a compartir el la formación en empresa por veinte horas en Sensor Industrial, ochenta y cuatro en Mantenimiento de Máquinas Eléctricas, Elementos de Control y Potencia sesenta y ochenta y cuatro horas Dispositivos de Control Programables, esto principalmente, ya que tenemos una fuerte componente dentro del centro educativo, pero

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

eso sí, es muy aplicable dentro de la empresa, por eso le damos un margen alto. La parte de sistema tecnológica digital lo elemental compartimos veinte, mientras que la parte de Desarrollo Programable, eso sí, no lo podemos compartir con la empresa porque eso es un conocimiento que se lleva a través de laboratorios y lo que se podría hacer en la empresa ya es un poco más escaso, para garantizar un buen aprendizaje, lo mantenemos acá. En duodécimo compartimos veinticuatro horas en la comunicación de sistemas IIOT, Sistemas Gráfico Programable eso compartimos cuarenta horas en la empresa y en Mecatrónica, que es todo lo que tiene que ver con sistemas electroneumáticos, electrohidráulicos y robótica ciento cincuenta y seis horas. Es un área muy importante porque son equipos que son verdaderamente costosos, onerosos y los usamos ahí con ellos. En esta filmina que tenemos presente vamos a empezar a entrar a una propuesta de cronograma de cómo podría el centro educativo implementar la alternancia entre los tiempos en el centro educativo y la empresa, aquí lo que podemos ver hay tres colores, realmente cuatro. El color "celeste profundo" significa el tiempo que el estudiante va a estar en el centro educativo. El "celeste claro" que está en la casilla número doce, en la columna número doce, por ejemplo, significa que esa semana está compartida, hay horas que él va a estar en el centro educativo, mientras que el "azul oscuro" representa el tiempo completo que él va a estar en la empresa. Por ejemplo, ahí él va a tener dieciséis horas en la empresa y el resto del tiempo lo mantienen en el centro educativo, estamos hablando nocturno. Ahora los "colores negros" significan la Semana Santa y las vacaciones de quince días, esto es dinámico, es una propuesta, eso hay que adaptarlo a la realidad del momento. Nótese que hablamos de meses de cuatro semanas y a veces los meses nos cambian con cinco semanas, tenemos que estar jugando, haciendo el ajuste adecuado. Tenemos doscientas cincuenta y seis horas que va a estar en la empresa el muchacho en el primer año distribuido en esos conjuntos, vean que empieza a partir de finales de abril, más bien empezando mayo. Eso es para que él pueda ir con un conocimiento base, por lo menos lo elemental de seguridad, desarrollo algunos elementos que él pueda compartir. En el segundo año tenemos doscientas noventa y seis horas que el estudiante va a estar trabajando en la empresa, cuando hablo trabajando, me refiero trabajando en su aprendizaje en conjunto con la empresa. Y en la siguiente filmina vamos a notar que el estudiante va a estar quinientas cuarenta horas. Ahora tengamos claro que incluye las ochocientas veinte horas de la práctica profesional y acá tuvimos una consideración, este estudiante es nocturno, vean que por lo que, tiene semanas de cuarenta horas en setiembre para poder completar los tiempos y pueda completar la mayor cantidad de su proceso en el centro educativo para poder prepararse para la prueba que tiene que presentar de conocimientos estandarizados. Esta sería la propuesta de cronograma de alternancia para la noche. En el siguiente escenario, está en la siguiente filmina, tenemos la parte del día, conservamos exactamente la misma cantidad de horas: Doscientas noventa y seis, tenemos doscientas cincuenta y seis y doscientas noventa y seis, aquí sí hay una consideración muy importante que les quiero llamar la atención como es diurno, el muchacho sí está llevando la parte académica, lo más que podemos mandarlo teniendo la consideración que el centro educativo va a ser bloques largos de especialidad es mandarlo dos días, lo más que puedo mandarle son dieciséis horas por

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

semana a la empresa, eso nos hace que tengamos que extendernos en mayor cantidad de semanas, por eso ustedes ven ahí que hay mayor cantidad de tiempo en azul en las empresas, mayores semanas, pero todas esas semanas tienen ocho horas en el centro educativo, de esas ocho horas, cuatro oficialmente tienen que ser coordinadas para que sean inglés, de la parte técnica, gracias don Alberto, con respecto a la parte técnica son esas ocho horas y de esas ocho horas: Cuatro son inglés y cuatro son de la especialidad, esa es la característica que tenemos. Vean que aquí algo que varía muy fuerte es que, en el segundo nivel, el segundo año él va a tener que empezar básicamente desde marzo a ir al centro educativo, perdón, del centro educativo a la empresa y va a llegar hasta el final de año para poder procesarlo de esa forma, eso requiere un esfuerzo importante porque hay que aprovechar el cien por ciento de los tiempos y no podemos permitirnos desgastar tiempos en otros elementos. La siguiente filmina nos presenta cómo sería el tercer nivel, igual ya desde febrero para poder cumplir con los tiempos las quinientas cuarenta horas de estar en la empresa tenemos que empezar desde febrero a que él vaya, pero aquí igual estamos tratando de trabajar con bloques de que queden tres semanas intermedias en la medida de lo posible, porque sexto año el muchacho tiene que terminar su programa y necesitamos que cierre todos los procesos de este nivel y vean que en setiembre ya él va a tener que hacer algunos ir a la empresa para poder completar sus obras. Obviamente aquí va a haber que hacer ajustes según el calendario educativo. Podemos pasar a la siguiente filmina y esta es la de dos años, cosa importante, a la hora es el mismo programa solo que tenemos acondicionarla como ahora ya ahora no van a ser tres años, tenemos que presentar todos los tiempos dentro de una plantilla que tiene dos años, ahí se reubican las subáreas y distribuimos en los tiempos que están aprobados para dos años. Mantenemos las mismas subáreas, mantenemos los tiempos, los ajustamos y eso nos da esa distribución. Tal vez aquí lo importante o lo más llamativo para ahorita sería ir a la siguiente filmina y vamos a ver cómo se repartiría si el muchacho va dos años a la empresa y al centro educativo, cómo lo repartiríamos. Por ejemplo, en la primer fila numerada, tenemos doscientas cincuenta y ocho lecciones que va a estar el alumno dentro del centro educativo y sesenta y dos en la empresa. Así sucesivamente podemos ver que Instalaciones se reparten ciento setenta y seis, ciento cuarenta y cuatro, ciento ochenta y seis en el centro educativo en el semiconductores que es una de la áreas de mucho impacto hoy en día y ciento treinta y cuatro en la empresa. Vemos que en electrónica digital que es una continuación de semiconductores aplicados, tenemos ciento ochenta en el centro educativo, sesenta en la empresa y vemos que se refleja en el segundo año, ciento cuarenta y cuatro en el centro educativo y ochenta. El otro renglón que es Automatismo Industrial trescientas sesenta y dos en el en el centro educativo y trecientos sesenta y seis en la empresa, igual, inglés se sigue manteniendo dentro del centro educativo. Aquí lo que tenemos son dos años, cómo se divide el proceso. Aquí tenemos cuatrocientas horas en el primer año que él va a ir al centro al centro empresarial, vean que empieza en la segunda semana de abril posterior a Semana Santa, como les decía, eso se puede ajustar y vamos a estar yendo por tiempos de cuarenta horas, ya que él solo basta en la parte técnica y no en la académica y en el segundo año empezamos desde febrero para poder completar los tiempos y le sumamos la práctica profesional de trescientas veinte horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Esa sería la propuesta que nosotros les traíamos el día de hoy, no sé si hay alguna consulta con mucho gusto los atendemos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, abrimos para consultas. Sí, don Gabriel. ¿alguien levantó la mano?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, sí don Guillermo. Levantó la mano don Guillermo.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señora ministra y buenas noches, compañeros del Consejo, compañeros que nos acompañan de la DETCE y a la señora viceministra. Básicamente para efectos de que me quede más claro a mí, usted ahorita nos explicaba el tema de las horas, ahorita revisaba y por ejemplo por curiosidad en semiconductores hay un treinta y ocho por ciento que se realiza es en la empresa y el restante es en el aula, en otros casos es el cincuenta por ciento en la proporción de cantidad de horas en empresa y en el aula está dada por el programa de esas subáreas, específicamente hay criterios técnicos definidos para determinar esas horas, en algún caso usted nos mencionaba, por ejemplo, que en Sistema de desarrollo programable no hay horas empresa por las características del programa, lo mismo aplica en el peso porcentual de los otras subáreas que se establecen ahí. Nada más como para que me quede a mí más sólido el criterio. Muchísimas gracias.

Señor Ronny Díaz López: sí. Los balances entre cada una de las subáreas se toman en consideración a los temas que tenemos al alcance del resultado de aprendizaje que vamos a adquirir o los indicadores de logro y algo que hacemos es validarlo no solamente desde el escritorio, sino tenemos un grupo de trabajo de docentes de mucha experiencia donde evaluamos en la vida real ¿Cuánto tiempo duran ellos dando ese tema?, ¿cuánto se trabaja?, la idea no es hacerlo desde el puro escritorio, esos programas son construidos con un grupo de apoyo para que te haya criterio y no sea napoleónico el asunto, sino que sea verdaderamente para el beneficio de estudiantes. Los semiconductores, por ejemplo, nosotros ahora aumentamos la parte de semiconductores porque vivimos la parte que tiene que ver con los procesos de generación de semiconductores, de los productos, a un nivel base. Después, cómo estos se implementan en una industria dentro del punto de vista y algo muy importante, desde el punto de vista de un técnico en electrónica que él no es diseñador de semiconductor lo que hacemos es cómo esos semiconductores funcionan dentro de los procesos y cómo tenemos que darles seguimiento al casa fallas y cómo tenemos que repararlos o cambiarlos, la idea es que sea con criterio técnico. Eso es lo que nos estamos enfocando. Ahora, el nombre semiconductores es importante porque la gran parte, la mayoría de los elementos electrónicos, tienen que ver con semiconductores, lo que jalamos ahí es como la parte base que después nos va a permitir en otras áreas trabajar, ya. No sé si con eso le queda.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Muchas gracias, muy claro.

Señor Ronny Díaz López: Con mucho gusto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Guillermo

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Guillermo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor José Guillermo Malavassi Vargas: Muchas gracias, señora ministra lo que deseo hacer, es un comentario. Me parece que está muy bien todo lo acostumbrado, el número de horas y tal cual, y unos cuántos dibujos que ayudan, pienso yo poco o mucho a comprender de qué se trata, pero me parece que lo más importante es la incorporación de la electrónica en la vida profesional e industrial. Recuerdo cuando estaba muchacho que se hablaba un poco de los electrones, como unos ciertos desconocidos que estaban en el átomo, y ahora ver cómo es posible usarlos, medirlos, tener máquinas a propósito y hacer un programa en que una parte depende del colegio y otra parte depende de una empresa y que van a aprovechar las posibilidades que los electrones dan al ser humano para desarrollar muchas cosas importantes. Pienso que eso es lo más importante, el mundo progresa, avanza. Se llegan a dominar cosas que antes no se lo miraban, se dan a conocer cosas que antes se suponían, pero no se conocían y ahora saber que la electrónica es como un conocimiento dominado por el hombre que lo cuantifica, lo enseña, se puede provechar en máquinas que son muy útiles para el hombre. Todo eso me parece que es lo más sensacional, lo más importante para todos los seres humanos. Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, ¿alguien más tiene? Don Alberto una pregunta ¿hay empresas que muestran interés por este programa Dual?

Señor Alberto Calvo Leiva: Sí señora. Efectivamente nosotros tenemos el dictamen que realizó PROCOMER ahora con los semiconductores que tenemos las zonas calientes, justamente en el Coyol, nosotros tenemos un colegio en Atenas que tiene la parte de electrónica industrial y aquí luego el maneja los números, tenemos centros educativos que también han manifestado interés y por supuesto que las empresas ahora, como está el proceso de la estrategia que tenemos de "Tú a Tú" entrando a las empresas, si hemos visto que hay oportunidad. Le dejo el espacio para que él nos haga la referencia de cómo está la situación.

Señor Ronny Díaz López: En este momento, en la parte Dual tenemos el Colegio de Atenas, que está próximo a sacar su primera generación de Dual. Ya inició un segundo bloque de Dual en la parte nocturna y está pidiendo camino para el próximo año abrir Dual, tenemos el COVAO con Dual y el Santa Lucía en Cartago, el colegio está apuntando a abrir Dual en la parte de Electrónica Industrial y tal vez un dato ahí importante que no lo mencioné ahora. Otra validación que nosotros hacemos de este programa es con empresas, la empresa conoce la parte Dual, como les decía, este programa es que queremos decir es una adaptación del programa que les trajimos hace como unos dos meses, que es el que viene sobre es el mismo programa, solo que redactado para poder llevarlo a un mercado Dual. Exactamente es la versión Dual y está validado por empresas en su primera instancia por un grupo generador, le llamo el Cort Team y después de eso buscamos lectores, profesores lectores, inclusive profesores del COVAO, por ejemplo, que estuvo en la parte Dual que ya vivieron esa experiencia y ellos hicieron la lectura y la realimentación que tomamos en cuenta para la corrección.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Hay alguien más que quiera hacer consulta?, ¿alguien más que quiera hacer consultas?, doña Jacqueline.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas noches, señora ministra, señora viceministra, compañeros de la Dirección Técnica. La consulta es con respecto a la cantidad de horas que se desarrollan en Educación Técnica Dual, no solamente de esa, sino de otras. ¿Cuál es el porcentaje total entre la parte que están en el centro educativo versus la parte Dual? Creo que está como un sesenta, setenta que debería estar en la empresa y un treinta, cuarenta más o menos en la institución, pero quería saber sí ha actualmente cumple, en esta medida, ésta y otras carreras de educación Dual. Gracias.

Señor Alberto Calvo Leiva: Gracias, doña Jacqueline. Voy a dejar el espacio para que doña Rocío nos dé los detalles de los demás programas de estudio. Efectivamente, hemos encontrado un equilibrio entre cada una de las carreras, como hemos ido evolucionando de la nocturna a la diurna y tenemos estudiantes solo en la parte técnica, en el día tenemos que manejar la parte curricular tenemos que hacer algunos ajustes de programa en programa. Doña Rocío, tal vez nos das un mapeo general de lo que hemos conversado y que ya están en los planes de estudio de la parte Dual, en el porcentaje. Gracias.

Señora Rocío Quirós Campos: Sí señor, buenas noches. El porcentaje de alternancia que se da en cada uno de los escenarios centro educativo o empresa eso depende de muchos factores y uno de los principales factores es la naturaleza de la carrera técnica, porque no todas las carreras técnicas se comportan de la misma manera. Por ejemplo, en el caso de las industriales, al tal como lo mencionamos en la presentación de la última vez, las carreras técnicas que pertenecen a la parte industrial, requieren algunos procesos que son muy didácticos, que nosotros no vamos a encontrar en las empresas propiamente y que normalmente en otros países como Alemania o como Suiza, ellos lo trabajan en los centros Supraempresariales Costa Rica no tiene centros Supraempresariales, muchos de esos resultados de aprendizaje que, por ejemplo, en el caso de las mecánicas o de estas, tiene que ver con mecánica de Banco, todo ese trabajo con herramientas de limado y todas esas máquinas, que ellos deben de aprender a desarrollar antes de llegar a una empresa normalmente en otros países lo hacen en el centro Supraempresarial aquí no tenemos, esos resultados de aprendizaje de momento los estamos trabajando en el centro educativo, donde ellos tienen los talleres y esas máquinas herramientas. Es importante indicar que los resultados de aprendizaje que se trabajan en la empresa, tal como lo mencionó el compañero Ronny, son aquellos que nosotros logramos relacionar con los procesos productivos que se trabajan en la industria, de ahí la importancia de la consulta a las empresas que se dedican a cada uno de los campos y el tema del inglés, el inglés se trabaja en el centro educativo que es parte de nuestro plan de estudios siempre viendo que el MEP trabaja una educación técnica profesional formal y trabaja esa integralidad del currículum, vamos a encontrar especialidades que tienen un cincuenta-cincuenta, cincuenta en el centro educativo, cincuenta a la empresa, vamos a encontrar otras que tienen sesenta-cuarenta, que puede ser sesenta la empresa, cuarenta en el centro educativo o al revés, cuarenta en el centro educativo, en la empresa y sesenta en el centro educativo. Eso va a variar del análisis que se hace cada una de las especialidades y también hay que hacer un análisis como lo explicó el compañero cuando se va a impartir Dual en una sección técnica nocturna, cuando se va a impartir Dual en una sección diurna que

llevan de manera conjunta el plan de estudios con la parte académica o cuando lo vamos a desarrollar en plan a dos años en todos ellos varía el porcentaje de alternancia y no hay uno establecido.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tiene la palabra, está levantado, don Johnny y después don Javier.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí buenas noches, compañeros, señora ministra, señora viceministra y compañeros de la Dirección Técnica. Nada más quería por sugerencia de un compañero de Educación Técnica, no sé si estoy equivocado o él está equivocado porque nos decía que en un principio la modalidad Dual era únicamente para centros nocturnos. Si fue así o si estamos equivocados, que era solamente para nocturnos en qué momento se habló para centros diurnos esa sería una. Pregunto por sugerencia del compañero Educación Técnica que dice que en un principio era esa la intención en un primer momento y la otra tiene que ver con respecto a lo que doña Jacqueline presentaba, el porcentaje de alternancia y la cantidad de horas, imagino que, creo que todo ustedes lo tienen muy bien calculado, de tal manera de que no se convierta en una carga adicional para el estudiante poder llevar a cabo las dos cosas a la vez y que pueda salir a adelante en los dos ambientes, tanto en la parte de presencial, en el centro educativo como en la empresa, tomando en cuenta, no sé si los traslados que tenga que hacerse para la empresa y el centro educativo que tiene que estar cerca. Esas serían nada más las dos consultas. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguien quiere responder?

Señor Alberto Calvo Leiva: Buenas noches don Javier, un gusto saludarlos efectiva, perdón don Johnny. Efectivamente, hace tres años está en nuestra primera graduación en el dos mil veinticuatro, cuando se crea la Ley y el Reglamento teníamos una muchas expectativas, que era Dual y cómo la íbamos a manejar, porque definitivamente tenemos un marco referencial que era Alemania y Suiza, pero nuestro sistema el de legislación es diferente al de ellos. Tal y como está estructurado el curso lectivo, que es totalmente diferente, aquí se gana por año y allá se ganan de acuerdo con la modalidad cada Estado, en caso de Alemania, cada Estado alemán tiene su propia estructura. Inicialmente comenzamos con la Dualidad en la noche, efectivamente, usted tiene toda la razón, comenzamos ahí para ver cómo se comportaba Dual y tener la menor afectación a los centros educativos en la estructura administrativa. ¿Cómo mover a los profesores? ¿Cómo mover a los estudiantes? ¿Como era esa parte cómo la de la colocación? Por eso este año tenemos nuestros primeros graduados que no son los setenta que tenemos hoy y comenzamos en ese proceso, entramos en un proceso de madurez a lo interno y cómo se podía hacer eso en el día para no tocar la parte académica, que es muy importante. Quisiera hacer una aclaración, aquí somos diferentes al resto del mundo por la formación académica que tienen muchos estudiantes en Dual, es la matemática en un colegio científico, la misma matemática que se da en un colegio experimental bilingüe y la misma matemática que se da de un colegio llamémoslo tradicional. La misma química, física y biología y el español, estudios sociales, no podemos darle menos de eso porque es un currículum nacional. Al tener cuidado y tratar estas partes sensibles, teníamos en retractor en el pasado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

y disculpen que haga el comentario que las iba a eliminar la parte académica y esto jamás estaba planteado así, eso nunca estaba planteado de esa forma porque si no se sería tener mano de obra calificada y eso no es así. En este proceso de maduración hemos comenzado a crear los escenarios y creo que ahora este aprendizaje que hemos tenido en estos años y ver cómo se contrasta la empresa y cómo se comportan los estudiantes ya tenemos la posibilidad y este año ya lo hicimos en turismo, ya tenemos gente en turismo ¿y saben qué sucedió? cosas muy buenas, tenemos que el compromiso de los padres de familia, el compromiso de las personas estudiantes y el centro educativo está abierto, justamente este aprendizaje, que hemos tenido en la parte de turismo, lo podemos trasladar, hicimos no un piloto, si no comenzamos a manejar la Curricula, gracias a ustedes que la aprobaron el programa de estudio de Turismo en Dual, ya lo comenzamos a hacer en el día y la flexibilidad que ustedes nos permitieron en la obra del acuerdo de la carrera cómo podemos manejarlo y ahora, poco a poco, estamos trasladando esta modalidad que inició en la noche para aprender, ya tenemos referencias en el día, estamos ir renovando poco a poco nuestras carreras de lo tradicional a lo Dual, incluyendo el diurno , el nocturno y dos años. Esto ha sido un proceso de aprendizaje para todos. Y quisiera hacer una aclaración y disculpen que nosotros usamos el término supraempresarial y en Alemania todo el mundo habla de Dual, pero pocos veces escuchamos del "Trial" ¿Qué significa eso? que hay procesos cuando sabemos que hay un programa de estudios en el centro educativo y un programa de estudios en la empresa. Cuando la empresa vamos a un centro educativo damos todo y buscamos los recursos y no los tenemos buscamos alguna forma de dar estas competencias y que alcancen esas competencias los estudiantes, pero las empresas no tienen todos los procesos como muy bien lo dice doña Rocío, en los países como Alemania y Suiza y Austria en los Supraempresariales o centros para la empleabilidad ¿Qué significa? que contratan la partecita, que no tiene la empresa y lo contratan en una empresa que se dedica a eso, se llaman "Centros Supraempresariales o Trial", las empresas a no tener eso en Costa Rica ¿Quién lo asume? Ministerio de Educación Pública. El Banco básico y perdón que ponga el ejemplo que me encanta el Banco básico que se da en el centro educativo debería tener el menor cantidad de horas en la empresa Banco básico, pero no lo tienen o a la parte de dibujo no la tiene la empresa no se va a dedicar a hacer esto, nosotros tenemos que asumirla y por eso tenemos más horas en unas áreas que en otras. No sé si doña Rocío quisiera aportar algo más.

Señora Rocío Quirós Campos: No, básicamente muy en la línea de lo que don Johnny expresaba, nuestra preocupación don Johnny a la hora de hacer el plan de alternancia es precisamente garantizar que ese estudiante pueda desarrollar el plan de estudios de conformidad como se ha aprobado por este órgano y precisamente teniendo ese cuidado con los tiempos para que él realmente aprenda en dos sitios: En la empresa y en el centro educativo, sin que haya eso que usted mencionaba ese desgaste o que ellos se nos vayan a ir, todo eso es parte del análisis que se hace, porque nada hacemos con cargar, tal vez muchísimo en un escenario más que en otro, sino que existe ese balance y que realmente él vea en la empresa lo que realmente él pueda desarrollar, que tiene que estar articulado con los procesos productivos que ellos desarrollan.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, buenas noches. Gracias, señora ministra. Saludo cordial a doña Guiselle, don Alberto, el equipo del DETCE, estimados compañeros del Consejo Superior de Educación. Tal vez lo mío serían algunas consultas ahí muy subjetivas visualizando la actualización de estándar de cualificación para Electrónica Industrial y me surgen dos o más inquietudes y ¿cómo se visibilizan algunas competencias transversales en esta actualización?, por ejemplo, competencias transversales, por decir competencias digitales, competencias para la sostenibilidad en la Electrónica Industrial, competencias, por ejemplo, como la comunicación, el trabajo en equipo u otras más, esa sería una consulta. Otra, el proceso de certificación de las competencias de los que van logrando los estudiantes, eso ¿cómo se observa? o ¿cómo se ejecuta o se va a ejecutar? y otra un asunto más, una inquietud más propia, ¿existe o se visualiza la posibilidad de elaborar materiales didácticos que respondan a esta modalidad Dual? Eso serían algunas inquietudes. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Adelante.

Señor Alberto Calvo Leiva: Doña Rocío es quien maneja la parte curricular.

Señora Rocío Quirós Campos: Muchas gracias don Javier, por sus preguntas. Toda la parte, todo lo que son competencias transversales se visibilizan a lo largo de todo el plan de estudios, tanto lo que se desarrolla en el centro educativo como en la empresa, porque hay que aprovechar ese entorno empresarial en el cual se implementan muchas de esas áreas que nosotros trabajamos de forma holista o integral se trabajan en la empresa. Vamos a encontrar resultados de aprendizaje en el programa de empresa que corresponde trabajar y por supuesto que, todas las unidades de estudio que nosotros trabajamos en el centro educativo trabajamos esos temas, el tema de sostenibilidad, de comunicación que usted lo mencionó, todo el tema de competencias digitales se trabaja tanto de forma como competencia genérica en el tema de subáreas de tecnologías de información que se desarrolla en el centro educativo, como es parte de algunas competencias específicas que requieren el trabajo de ellos con algún software específico. Se trabaja a lo largo de todo el plan de estudios. En el caso de las competencias nosotros vamos, el docente va trabajando en el alcance de los diferentes resultados de aprendizaje que tiene cada una de las unidades de estudio y dependiendo de la competencia, hay competencias que la persona estudiante va desarrollando durante los tres años del plan de estudio. Algunas tan extensas como lo que es que una persona estudiante aprenda a programar en diferentes lenguajes de programación como otras que tal vez son más cortas. Lo que se hace es que se trabaja la bitácora del estudiante en la empresa, ahí el estudiante va indicando las actividades de aprendizaje que desarrolló, qué logró, que no logró y eso se reciben observaciones del mentor, que es un expertos en el área que lo acompaña en su proceso de aprendizaje en la empresa y todo eso va quedando constatado en el portafolio de evidencias en el apartado de bitácoras de la empresa, donde cada bitácora realmente vienen a ser evidencias de aprendizaje del estudiante y esos resultados de aprendizaje están ligados con el plan de estudio porque son parte del plan de estudio, solo que son trabaja los que se ha determinado que va a desarrollar en la empresa, por parte del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

docente, el docente a través de los diferentes mecanismos de técnicas de evaluación que va desde la observación hasta la implementación de cualquier instrumento de evaluación o de rúbrica, prueba, cualquiera, él va logrando constatar cuál es el nivel de alcance de esos resultados de aprendizaje y por ende de esas competencias. En el tema de los materiales didácticos, cada uno de los compañeros elabora, trabaja recursos educativos y material didáctico para poder apoyar la labor docente, trabajamos materiales didácticos para apoyar al docente en la parte curricular, pero los compañeros suministran mucho material relacionado con la parte específica que el docente tiene que desarrollar. Creo que un reto que tenemos como país es lograr en algún momento tener un sitio para los mentores, Alemania tiene un sitio para los mentores de empresa y es muy bonito observarlo, nosotros ahorita como país todavía no lo tenemos, pero eso es uno de los aspectos que nosotros sabemos que como país tenemos que ir avanzando en ese tipo de recursos, porque en Dual ya no solo tenemos que personalizar en el docente, tenemos que pensar en los mentores de empresas y en el caso de los materiales didácticos, existe un sitio web de la asesoría donde el asesor incluye muchísima información para que y material para que el docente pueda apoyarse en el desarrollo de sus lecciones y nosotros en la página de la DETCE publicamos material principalmente de índole pedagógico y curricular para que él pueda apoyar su labor, ya sea para la modalidad tradicional como para la Dual.

Señor Javier Cascante Granados: Muchas gracias.

Señor Ronny Díaz López: Es importante adicionar ahí que en este sentido, sabemos los esfuerzos en la parte evaluativa en la empresas se lleva un checklist de lo que va haciendo el estudiante, un control para los tres años y ahí se adiciona a la bitácora, pero ya ahí se va registrando que logró y qué falta por lograr para que haya una realimentación hacia el centro educativo y se puede retocar aquello que hace falta para que el estudiante tenga otra vez la oportunidad de poder desarrollarlo en la empresa. Y en cuanto a los materiales, por ejemplo, en la parte electrónica, en este año estamos haciendo un proceso que por primera vez lo logramos consolidar con una Universidad, que a través de sus trabajos de TCU estamos desarrollando manuales por temas, por bloques pequeños que vayan a ser modulares y que nos sirvan no solo para la electrónica sino para toda la familia eléctrica, por ejemplo, análisis de circuitos uno, análisis de circuitos dos, todos los vamos a utilizar en diferentes áreas. Este es uno de los esfuerzos que estamos tratando de hacer de esta forma, ya que no hemos logrado con la parte de la carga docente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna otra observación? Si no para agradecerles la presentación. Y nos vemos otro día.

Señora Rocío Quirós Campos: Buenas noches. Muchas gracias. Gracias a ustedes.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior de Educación, se retiran de la sesión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Listo. La propuesta de acuerdo, don Rodolfo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora ministra, dice así: "Dar por recibida las actualizaciones al programa de estudio de la carrera técnica Electrónica Industrial modalidad Dual para décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional y trasladarla a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen respectivo". Sería.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación? Si no, someto a votación el acuerdo en su aprobación. Aprobado en firme. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-0415-58-2024

Dar por recibida las actualizaciones al programa de estudio de la carrera técnica Electrónica Industrial, modalidad Dual para 10º, 11º y 12º año de la Educación Técnica Profesional y trasladarlas a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen respectivo.

ARTÍCULO III
Informe de Comisiones

III.I Comisión de Planes y Programas.

Esta Comisión no presenta dictámenes en esta sesión.

III.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Seguimos con el informe del dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos, don Gabriel tiene la palabra. Dos dictámenes.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señora ministra. Inicio con el dictamen cuarenta y seis dos mil veinticuatro. Asunto: Análisis del Proyecto de Ley veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos adiciones a la Ley número diez mil veinticinco Fomento a la lectura, el libro y las bibliotecas del catorce de setiembre del dos mil veintiuno para la promoción de los clubes de lectura y acceso a la lectura en espacios comunales, educativos y sociales. Considerando. Uno. Que la Comisión permanente de Asuntos Sociales dispuso consultar el criterio del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de ley que se tramita en el expediente, veinticuatro mil quinientos cincuenta, adiciones a la Ley número diez mil veinticinco Fomento a la lectura, el libro y las bibliotecas del catorce de setiembre del dos mil veintiuno para la promoción de los clubes de lectura y acceso a la lectura en espacios comunales, educativos y sociales. Dos. Que la propuesta de ley establece en el capítulo tres Fomento de la lectura en el artículo cinco, párrafo primero lo siguiente: Artículo Cinco: El Ministerio de Educación Pública y el Consejo Superior de Educación, ahí dice "Consejo Superior de Educación Pública", así viene en el texto, en coordinación con las instituciones educativas y en cooperación con el Ministerio de Cultura y Juventud, velarán porque la educación en todos sus niveles, modalidades y ámbitos, desarrollen las competencias de lectura y escritura, promuevan la formación de lectores y escritores para la recreación, la información y la formación personal, y estimule la capacidad de lectura crítica y compleja. Promoverá igualmente el desarrollo de programas que atiendan la inclusión en la cultura escrita desde la primera infancia. Tres. Que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

la redacción de ese texto es confusa, ya que hace referencia a una competencia ya arraigada en el quehacer del Ministerio de Educación Pública y del Consejo Superior de Educación. Además, indica que deberán promover el desarrollo de programas que atiendan la inclusión de la cultura escrita desde la primera infancia, con lo que se pretende mediante una ley orientar aspectos centrales del currículum de primera infancia, lo cual corresponde exclusivamente al Consejo Superior de Educación. Cuatro. Que de acuerdo con los alcances de la circular ochenta y uno constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación, la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y reformas de la cual el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial, dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional, conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único entre el responsable de la aprobación o modificación de los planes y programas de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades de limitados según la norma. Cinco. Que el sistema educativo costarricense cuenta con la política de fomento de la lectura, aprobada por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo ocho guion diecinueve guion dos mil catorce de fecha siete de abril del dos mil catorce, la cual entró en vigencia desde el curso lectivo dos mil quince y que establece las áreas prioritarias que se considera necesario enfatizar a la luz de las demandas de la población estudiantil. Todo ello en consonancia con el desarrollo social, educativo, vocacional, informacional y tecnológico actual. Seis. Que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley, puesto que por delegación constitucional esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación, en apego a la normativa señalada. Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales en relación con el Proyecto de Ley veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa, de acuerdo con la redacción actual, por cuanto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas, además de que ya existe una política de fomento de la lectura que atiende lo planteado en el proyecto de ley propuesto.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen uno. Análisis del proyecto de Ley N°24552 "Adiciones a la Ley N°10.025 Fomento a la Lectura, el libro y las bibliotecas, del 14 de setiembre de 2021, para la promoción de los clubes de lectura y acceso a la lectura en espacios comunales, educativos y sociales".

I.CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales dispuso consultar el criterio del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley que se tramita en el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

expediente N°24552 "Adiciones a la Ley N°10.025 Fomento a la lectura, el libro y las bibliotecas del 14 de setiembre de 2021, para la promoción de los clubes de lectura y acceso a la lectura en espacios comunales, educativos y sociales".

2. Que la propuesta de ley establece en el Capítulo III Fomento de la Lectura en el artículo 5 párrafo primero, lo siguiente:

> *Artículo 5- El Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Consejo Superior de Educación Pública, en coordinación con las instituciones educativas, y en cooperación con el Ministerio de Cultura y Juventud, velarán por que la educación en todos sus niveles, modalidades y ámbitos desarrolle las competencias de lectura y escritura, promueva la formación de lectores y escritores para la recreación, la información y la formación personal, y Estimule la capacidad de lectura crítica y compleja. Promoverá, igualmente, el desarrollo de programas que atiendan la inclusión en la cultura escrita desde la primera infancia.*
>
> *(…)*

3. Que la redacción de ese texto es confusa, ya que hace referencia a una competencia ya arraigada en el quehacer del Ministerio de Educación Pública y del Consejo Superior de Educación, además indica, que deberán promover *el desarrollo de programas que atiendan la inclusión de la cultura escrita desde la primera infancia*, con lo que se pretende mediante una ley, orientar aspectos centrales del currículum de primera infancia, lo cual corresponde exclusivamente al Consejo Superior de Educación.

4. Que de acuerdo con los alcances del artículo 81 Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada, cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley N°1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional. Conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los planes y programas de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades delimitados según la norma.

5. Que el sistema educativo costarricense cuenta con la Política de Fomento de la Lectura aprobada por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 08-19-2014 de fecha 7 de abril de 2014, la cual entró en vigencia desde el curso lectivo 2015 y que establece las áreas prioritarias que se considera necesario enfatizar a la luz de las demandas de la población estudiantil. Todo ello, en consonancia con el desarrollo social, educativo, vocacional, informacional y tecnológico actual.

6. Que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley, puesto que, por delegación constitucional, esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación (CSE) en apego a la normativa señalada.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en relación con el proyecto de ley N°24552, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de acuerdo con la redacción actual, por cuanto la propuesta no reconoce que, la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas; además de que ya existe una Política de Fomento de la Lectura, que atiende lo planteado en el proyecto de ley propuesto.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: La propuesta de acuerdo señora ministra y compañeros, es: "Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales en relación con el Proyecto de Ley veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de acuerdo con la redacción actual, por cuanto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre del cincuenta y uno y sus reformas, además de que ya existe una política de Fomento de la lectura que atiende lo planteado en el proyecto de ley propuesto". Ese sería.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación? Si no, levantemos la mano para aprobar la propuesta de acuerdo. Muy bien, muchas gracias. Listo, don Guillermo, está don Guillermo, ahí está. Aprobado en firme. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-0416-58-2024

> *Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en relación con el proyecto de ley N°24552 que, el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de acuerdo con la redacción actual, por cuanto la propuesta no reconoce que, la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas; además de que ya existe una Política de Fomento de la Lectura, que atiende lo planteado en el proyecto de ley propuesto.*

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno señores.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Queda otro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Queda otro.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Dictamen cuarenta y siete, señora ministra y compañeros, Asunto: Análisis del Proyecto de Ley veinticuatro mil quinientos nueve, Ley para la Declaratoria

de las Botellas de Plástico de un solo uso como Residuos de Manejo Especial. Considerando. Uno. Que la Comisión Permanente especial de Ambiente dispuso consultar en el criterio del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de ley que se tramita en el expediente Ley veinticuatro mil quinientos nueve, Ley para la Declaratoria de las Botellas de Plástico de un solo uso como Residuos de Manejo Especial. Considerando Dos. Que la propuesta de ley establece en el artículo diez lo siguiente: Artículo diez Educación y Concientización Pública: El Ministerio de Educación Pública, en el marco de sus competencias, contribuirá con el cumplimiento de los objetivos de esta ley, mediante el fortalecimiento de la educación para la comunidad nacional en el ámbito no formal y de manera particular de la comunidad educativa costarricense en los niveles de educación preescolar, educación general básica, educación diversificada. Adicionalmente, el Consejo Superior de Educación, en su calidad de órgano rector de la educación costarricense, impulsará la incorporación de la temática educativa en torno al impacto ambiental, que implican las botellas de plástico de un solo uso en el currículum nacional del sistema educativo costarricense, en el ámbito formal y no formal, en apego a la normativa, funciones y políticas educativas. Tres. Que de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la Dirección General de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas de la cual el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo y la educación nacional, conforme a lo indicado el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los Planes y Programas de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades de limitado según la norma. Cuatro. Que la Ley ocho mil ochocientos treinta y nueve del veinticuatro de junio del dos mil diez Ley para la gestión integral de residuos, le asigna al Consejo Superior de Educación la responsabilidad de emitir las políticas educativas nacionales que orienten el Programa Nacional de Educación sobre la Gestión Integral de Residuos en todos los niveles de la educación preescolar y general básica y diversificada, tanto pública como privada. Cinco. Que la Política Educativa: Las personas centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad, establece en marcos referenciales que permiten vislumbrar el futuro promisorio de un país que, desde la educación, se propone avanzar hacia el cumplimiento de sus metas de mediano y largo plazo, así como responder a los compromisos internacionales, en este mismo sentido ha quedado plasmado en la política Curricular bajo la visión de educar para una nueva ciudadanía. El Consejo Superior de Educación, partiendo de la anterior, estableció la necesidad de fortalecer, orientar y consolidar las acciones emprendidas en el campo de la sostenibilidad mediante la construcción de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la sesión número diez-dos mil veinte del veinticuatro de febrero del dos mil veinte. Seis. Que, en las orientaciones estratégicas establecidas en los lineamientos de dicha política, se incluyen acciones como la Asociación de los Programas y Proyectos co-curriculares de Educación para el Desarrollo Sostenible, con los programas de estudio vigentes y el uso de referentes nacionales e internacionales, tales como el Plan Nacional para la gestión integral de residuos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Siete. Que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley, puesto que por disposición de la Ley ocho mil ochocientos treinta y nueve y por delegación constitucional, esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación, en apego a la normativa indicada. Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación: Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente en relación con el proyecto de ley veinticuatro mil quinientos nueve, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la redacción del artículo diez de la iniciativa legislativa, por cuanto no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas, además de que ya existe una ley que le asigna a este órgano constitucional la responsabilidad de emitir las políticas educativas nacionales que orienten el Programa Nacional de educación sobre la gestión integral de residuos, las cuales están arraigadas en el sistema educativo.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen dos. Análisis del proyecto de Ley N°24509 "Ley para la declaratoria de las botellas de plástico de un solo uso como residuos de manejo especial".

I.CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Permanente Especial de Ambiente dispuso consultar el criterio al Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley que se tramita en el expediente N°24509 "Ley para la declaratoria de las botellas de plástico de un solo uso como residuos de manejo especial".

2. Que la propuesta de ley establece en el artículo 10 lo siguiente:

ARTÍCULO 10– Educación y concientización pública

El Ministerio de Educación Pública, en el marco de sus competencias, contribuirá con el cumplimiento de los objetivos de esta ley mediante el fortalecimiento de la educación para la comunidad nacional en el ámbito no formal, y de manera particular, de la comunidad educativa costarricense en los niveles de educación preescolar, educación general básica, educación diversificada. Adicionalmente, el Consejo Superior de Educación (CSE), en su calidad de órgano rector de la educación costarricense, impulsará la incorporación de la temática educativa en torno al impacto ambiental que implican las botellas de plástico de un solo uso en el currículo nacional del Sistema Educativo Costarricense, en el ámbito formal y no formal, en apego a la normativa, funciones y políticas educativas.

3. Que de acuerdo con los alcances del artículo 81 Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada, cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley N°1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la

educación nacional. Conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los planes y programas de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades delimitados según la norma.

4. Que la Ley 8839 del 24 de junio de 2010 Ley para la Gestión Integral de Residuos, le asigna al Consejo Superior de Educación la responsabilidad de emitir las políticas educativas nacionales que orienten el Programa Nacional de Educación sobre la Gestión Integral de Residuos, en todos los niveles de la Educación Preescolar, General Básica y Diversificada, tanto pública como privada.

5. Que la Política Educativa: La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad establece marcos referenciales que permiten vislumbrar el futuro promisorio de un país que desde la educación se propone avanzar hacia el cumplimiento de sus metas de mediano y largo plazo, así como responder a los compromisos internacionales. En ese mismo sentido, ha quedado plasmado en la Política Curricular bajo la visión de Educar para una Nueva Ciudadanía. El Consejo Superior de Educación, partiendo de lo anterior, estableció la necesidad de fortalecer, orientar y consolidar las acciones emprendidas en el campo de la sostenibilidad mediante la construcción de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible aprobada en la sesión N° 10-2020 del 24 de febrero de 2020.

6. Que en las orientaciones estratégicas establecidas en los lineamientos de dicha política se incluyen acciones como la "Asociación de los programas y proyectos co-curriculares de Educación para el Desarrollo Sostenible con los programas de estudio vigentes" y el uso de referentes nacionales e internacionales, tales como el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos.

7. Que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley, puesto que, por disposición de la Ley 8839 y por delegación constitucional, esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación en apego a la normativa antes indicada.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en relación con el proyecto de ley N°24509 que, el Consejo Superior de Educación no aprueba la redacción del artículo 10 de la iniciativa legislativa por cuanto no reconoce que, la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas; además de que ya existe una ley que le asigna a este Órgano Constitucional la responsabilidad de emitir las políticas educativas nacionales que orienten el Programa Nacional de Educación sobre la Gestión Integral de Residuos, las cuales están arraigadas en el sistema educativo.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Y la propuesta de acuerdo va en el mismo sentido: "Indicar a la Comisión Permanente especial de ambiente en relación con el proyecto de ley veinticuatro mil quinientos nueve, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la redacción del artículo diez de la iniciativa legislativa, por cuanto no reconoce que la incorporación de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

contenidos en el sistema educativo oficial es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución y el ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre del cincuenta y uno y sus reformas, además de que ya existe una ley que le asigna a este órgano constitucional la responsabilidad de emitir las políticas educativas nacionales que orienten el Programa Nacional de educación sobre la gestión integral de residuos, las cuales están arraigadas en el sistema educativo". Esa sería la propuesta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Señora Ministra y para efectos del acta, que conste literal, los dos dictámenes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, ¿alguna observación? Creo que está bastante claro, si no hay observación, levantarme la mano para aprobarlo, don Johnny. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-0417-58-2024

> *Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en relación con el proyecto de ley N°24509 que, el Consejo Superior de Educación no aprueba la redacción del artículo 10 de la iniciativa legislativa por cuanto no reconoce que, la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.° 1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas; además de que ya existe una ley que le asigna a este Órgano Constitucional la responsabilidad de emitir las políticas educativas nacionales que orienten el Programa Nacional de Educación sobre la Gestión Integral de Residuos, las cuales están arraigadas en el sistema educativo.*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Con eso llegamos al final de una provechosa sesión. Muchísimas gracias, buenas noches nos vemos el jueves, ¿es virtual el jueves?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Listo. Buenas noches.

ARTÍCULO IV
Correspondencia

No se presenta moción en correspondencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

ARTÍCULO V
Asuntos varios

No se presenta moción en asuntos varios.

Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas con tres minutos.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica